

Riobamba, 16 de junio de 2020

Oficio N° EP-ESPOCH-2020-27 URS

Abogado
Marcelo Pástor
Coordinador Jurídico EP ESPOCH - URS

Señores
SIEMPRE LIMPIOS OZZ

Señores
VITAL MEDIC

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo y el sincero deseo de bienestar para usted y los suyos en medio de las circunstancias que atraviesa el mundo a causa del COVID-19.

Toda vez que el procedimiento de adquisición de insumos de bioseguridad para la protección de los participantes en el Plan Piloto de reactivación del Contrato Nro. URS-DI-2019-009 se ha sustanciado conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Reglamento General de esta Ley, y la normativa vigente; además, considerando que en aplicación al criterio de mejor costo se ha adjudicado a SIEMPRE LIMPIOS OZZ con RUC. 0602075152001 y VITAL MEDIC con RUC. 0604570747001; se autoriza la entrega de los bienes dispuestos mediante Orden de Compra No. OC- EP- ESPOCH-002-2020 y Orden de Compra No. OC- EP- ESPOCH-003-2020, designándose al Sr. Marcelo Pástor para que forme parte de la comisión de Recepción de bienes en conjunto con la Gerente General.

Por la atención a la presente, anticipo mis agradecimientos.
Atentamente,

INGRIT NERY
ECHEVERRÍA
GUADALUPE

Firmado
digitalmente por
INGRIT NERY
ECHEVERRÍA
GUADALUPE
Fecha: 2020.06.18
14:10:31 -05'00'



Ing. Ingrid Echeverría
GERENTE EP ESPOCH

Recibido 17-06-2020
[Firma manuscrita]